



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° 2969

Córdoba, 06 DIC 2017. - FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El tribunal de evaluación de tesis de la maestranda Melania Clara Pereyra, correspondiente a la Maestría en Lenguajes e Interculturalidad, integrado por la Mgtr. Mariana Musetta de la Universidad Nacional de Villa María, la Mgtr. Patricia Lauría y la Mgtr. Valeria Wilke de la Universidad Nacional de Córdoba, cuya presentación se realizó el día 4 de octubre del corriente.

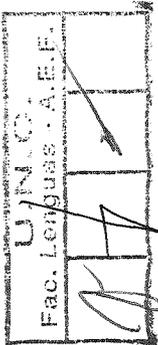
Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,  
La Resolución Decanal N° 1312/2017,  
Las reglamentaciones vigentes,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar las erogaciones realizadas el día 4 de octubre del corriente a favor de la firma "Hotel Felipe II" de Dadone Nélide y M. Elena S.H., según factura B 0005-00016103, en concepto de alojamiento de la profesora Mgtr. Mariana Alejandra Musetta, con motivo de su participación en el Tribunal





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

de Evaluación de Tesis de la Maestría en Lenguajes e Interculturalidad, de la maestranda Melania Clara Pereyra, conjuntamente con la Mgtr. Patricia Lauría y la Mgtr. Valeria Wilke de la Universidad Nacional de Córdoba, cuya presentación se realizó el día 4 de octubre del corriente, por un monto de **pesos un mil treinta y cinco (\$1.035)**.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.



  
Dra. LILIANA TOZZI  
SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Mgtr. Martín Salvador Capell  
VICEDECANO  
Facultad de Lenguas  
Universidad Nacional de Córdoba